



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia  
Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 1 de junio de 2021

### Ref. Rad. No. 11001-40-03-022-2019-01008-00

La apoderada de la parte actora allego constancia del trámite de notificación acorde con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020. Sin embargo, en el mensaje de datos enviado se adjuntó únicamente el auto que libra mandamiento.

Por lo anterior, previo a continuar con el trámite del presente asunto la apoderada de la parte actora deberá acreditar que, en cumplimiento de la norma citada se haya enviado al demandado copia de la demanda, subsanación, anexos y copia del auto el cual libra mandamiento de pago.

Notifíquese,



**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA**  
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 75 fijado hoy 2 de junio de 2021 a la hora de las 08:00 AM.



**David Antonio González-Rubio Breakey**  
Secretario